

EL TELEGRAFO.

Número 72.

VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1822.

2 cuartos.



NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 19 de agosto. El comandante general del sexto distrito militar con fecha de ayer desde Huesca dice al gefe político de esta provincia lo que sigue: — "Son las cinco de la tarde y acabo de llegar aquí con la caballería al trote desde Casbas distante cinco horas: todas las armas se disputan á porfía la gloria de alcanzar al Trapense que arrojado del centro del alto Aragon y cortado de Cataluña que era su base, disminuyéndosele la gente cada día, y perseguido incesantemente apesar del calor y de lo fragoso del terreno, huye hácia Navarra por la direccion de Ayerve, habiendo salido de aquí hoy sus últimas partidas á la una. En este pueblo hay tranquilidad, los facciosos como fugitivos no han tenido lugar para nada. El Trapense ha caido del caballo quedando considerablemente maltratado. Todo lo que ruego á V. S.^a lo comunique á los gefes políticos de Teruel y Calatayud."

Se sabe que estas tropas alcanzaron las del trapense, le batieron cogieron muchos prisioneros los que dicen que su general era conducido en parihuelas á causa de tener dos costillas rotas de resultas de la caída del caballo. — El general Empecinado dice desde Calatayud á las 11 de la noche del 1.^o al señor gefe político de esta provincia lo que sigue: — "Ayer salió con direccion á esa capital el brigadier Fito con los zapadores; hoy ha seguido la misma marcha el comandante Bacigalupi con el batallon de la milicia activa de Sigüenza y las dos piezas de artillería, y en este momento salgo con la caballería. No perdonaré fatiga ni descansaré hasta, no solo ponerme en esa ciudad, sino pasar adelante y hallar á los enemigos del sistema."

Lo que se manifiesta al público para su noticia y satisfaccion. Zaragoza 19 de agosto de 1822. — *Florencio García.*

Idem. Los comisionados nombrados por los ayuntamientos constitucionales de este partido, reunidos el día 16 á consecuencia de circular de 4 del corriente, deseosos de afianzar la seguridad pública y de poner á los pueblos á cubierto de los foragidos que se entregan al saqueo y al asesinato han determinado la organizacion de 3 compañías de 100 hombres cada una, ademas del capitán, con 900 rs. al mes un teniente con 570: un subteniente 450; un sargento 1.^o con 8 rs. diarios, 3 segundos con 7 rs. cada uno y 8, cabos con seis rs. y ademas las raciones de pan, y á cada voluntario, se dará 5 rs. diarios. Que los 66090 rs. mensuales á que asciende el gasto de ma-

nutencion y sueldo de las 3 compañías y los 400 rs. á que se regula el coste del vestuario se han de anticipar por los pueblos contribuyentes y depositarse en caja para el primer día de septiembre. Que estas cantidades serán repartidas entre los pueblos con proporcion á sus vecindarios, habiéndose calculado tocará mensualmente 2 rs. á cada vecino. Estas compañías se formarán de milicianos voluntarios, de soldados cumplidos y en defecto de unos y otros se llenará el número de jóvenes robustos y de buena conducta.

Idem. Zaragoza: Los foragidos han entrado en Huesca porque no habia fuerzas que oponerles. ¿Aspiran acaso á nuestra sangre y despojos? Si tal intentasen, en su temeridad hallarian el castigo. El general con una fuerza respetable los sigue por la espalda, y el brillante regimiento de voluntarios de Castilla debe entrar mañana en esta capital. ¿Y qué importa el que nos viésemos solos? Zaragoza, ¿no sois vosotros los valientes de 1808? A las armas pues, y volemós al esterminio de los que amenazan nuestro heimoso suelo. El gefe político no os abandonará, os jura morir entre las filas de vuestros bizarros voluntarios. ¡Viva la Constitucion! Guerra, guerra á los tiranos. Zaragoza 18 de agosto de 1822. — Florencio García.

Calatayud 15 de agosto. Este gefe político acaba de publicar un bando por el que se impone pena de muerte á todo el que se reuna á los facciosos: el que oculte en su casa algun faccioso sufrirá la pena correspondiente: que las raciones suministradas á los facciosos no serán abonadas: que el alcalde que no avise á la cabeza del partido será multado con 500 rs.: que todos los pueblos deben hacer resistencia siempre que el número de los facciosos no pase de la quinta parte de los vecinos de la poblacion; y el que no la haga pagará cada vecino 20 rs., el alcalde 500 y cada individuo del ayuntamiento 200 rs.: se declara traidor al que preste armas á los facciosos: el que profiera un grito en favor del rey absoluto sufrirá la pena como sedicioso: se suprimirá todo convento que dé abrigo á los facciosos: se recogerán las licencias á los eclesiásticos que influyan en la opinion é inspiren desafeccion al sistema actual, se separarán del ministerio parroquial á los párrocs que inspiren desconfianza; y que el faccioso que prenda ó quite la vida á cualquiera de las cabezas de su cuadrilla, se pedirá para él indulto de toda pena.

Valencia 20 de agosto. Con fecha 19 del corriente el general Baron de Andilla ha sentenciado á la pena ordinaria de garrote al general Elio, previa su degradacion, por los escesos cometidos en el día 14: habiendo multado en 10 rs. al abogado defensor de dicho general por haberse escedido en sus pretensiones; cuya sentencia pasará á la aprobacion del tribunal especial de Guerra y Marina.

Murcia 23 de agosto. Sr editor: sírvase V. llamar la atencion del nuevo ministerio hácia el interesantisimo punto de la Peninsula, Murcia y sus inmediaciones: quizá está reservado á este gobierno el estinguir la infame gaviilla del facineroso Jaime Alfonso (general injerto de la feeeeee) que con tanto descaro permanece hace años en las gargantas de Crivillente. Bien que ya hace pinitos y saliendo de sus guaridadas se adelanta hasta cerca de Murcia en donde cogió en una hacienda al arcediano de Chinchilla dias atras y se le llevó no se sabe donde: es verdad que no se pierde mucho en sentir de algunos en perder un arcediano; mas pierdase ó no se pierda que esto no nos importa, lo cierto es que se ha llevado al de Chinchilla y tambien que cuatro discípulos del mismo Jaime se han llevado á don José March y su cuñado de los alrededores de Catral, y con ellos marcharon á la sierra donde los tienen hasta que pague el rescate. Quiere decir que uno á uno no quedará ninguno, y los infelices habitantes de aquella parte llegará dia en que no puedan salir á sus haciendas á cuidar sus intereses.

Y no es esto lo peor en aquella provincia: sepa V. que todavía siguen las causas contra los patriotas: aquellas causas de infeliz memoria que se formaron de resultas de las ocurrencias de diciembre sobre obedecer ó no al gobierno de los diamantes, y oposicion á los que gritaron viva el rei absoluto.

Y ¿le parece á V. que no hai mas? Pues sepa V. que todavía falta. En Cartagena (ya ve V. que no es punto despreciable) se desea por momentos que vaya un gefe militar, decidido por el sistema, que inspire confianza á los patriotas y... en una palabra nombrado por este ministerio. Yo no me meto en si el actual es bueno ó malo; pero... ya ve V... es un señor de un genio tan adusto... tan serio, y tan... tan... tan... pues... si señor... que no se confirma bien con el carácter alegre, jovial franco y generoso de los cartajeneros de V., &c. (*Carta particular.*)

Alicante 14 de agosto. Se asegura va á ser nombrado gefe superior político de esta provincia don Antonio Buq, que en la actualidad lo es de la de Zamora. Si tal se verifica, congratlense los buenos, pues bien conocidos son en esta ciudad su patriotismo y decision por el sistema: baste con decir que es patriota exaltado. (*El amigo de los pobres.*)

Idem 20. Anoche entraron en ésta algunos de los pocos liberales comprometidos que hai en Aspe, pueblo á cuatro leguas de ésta, que vienen á refugiarse aquí por haber entrado Jaime el Barbut con 140 hombres en su pueblo. Ignoramos que estas autoridades hayan tomado ninguna providencia: los patriotas tienen buenas deseos de salir; pero temen no les suceda lo que á los que fueron á Orihuela.

Nuestro corresponsal de Alicante nos ha remitido el siguiente impreso.

EL PATRIOTISMO ACRISOLADO.

Persecucion atroz de la exaltacion por la Constitucion de la Monarquía, ó sea desenlace ante la ley de los anticonstitucionales, despóticos é inauditos acontecimientos que con escándalo de los hombres libres ocurrieron en esta capital la tarde y noche del 22 de julio de este año, que lo es el 3º de nuestra regeneracion política, bajo los respetables auspicios del señor don Francisco Fernandez Golfín, gefe superior político; del excmo. señor conde de Pino-hermoso, gobernador de la plaza y comandante militar de la provincia; y del ilustre ayuntamiento constitucional.

AUTO. — "En la ciudad de Alicante á los 14 dias del mes de agosto de 1822. — El señor don Fernin Sanchez juez de primera instancia de la misma y su partido. — Vista la resultancia de este expediente, y las solicitudes presentadas por don José Maria Puig y don Francisco Rosique, dijo: Por cuanto del oficio del excmo. señor comandante general de esta provincia que corre unido á fojas 40, aparece, que el arresto de los mismos en el castillo de santa Barbara dimanó efectivamente de oficio dirigido por el ayuntamiento constitucional con fecha de 23 de julio último, y ello el conseto de la acta celebrada en la noche del 22 del propio mes, cuya copia va tambien unida á los autos, manifiesta que fue á consecuencia de haberseles comprendido en la nota que se presentó á dicha corporacion de los sujetos marcados por perturbadores de la tranquilidad pública, sin que para dicho arresto mediase el correspondiente sumario, noobstante de haberlo así acordado el referido ayuntamiento en la propia citada acta, y sin que se les haya tomado á las 24 horas la competente declaracion de inquerir, ni en fin observádose los requisitos y formalidades que como indispensables exige la Constitucion política de la Monarquía en sus artículos 287, 599, 293 y 300, y el decreto de las Cortes de 11 de septiembre de 1820, comprensivo de varias declaraciones, para proceder á la prision ó detencion de cualquiera español. — Póngaseies desde luego en libertad á los espresados Puig y Rosique, nosiendo otra la causal

del arresto, que la que dimana de la disposicion del ayuntamiento constitucional, por resultas de la acta celebrada en la noche del 22 de julio último, y se les reserva su derecho para reclamar contra quien entiendan convenirles, cuantos daños y perjuicios creyeren habérseles irrogado, librándose de este proveído el testimonio que solicitan, y pasándose el correspondiente oficio al excmo. señor comandante general, ó á quien corresponda, á fin de que tenga su cumplimiento, la libertad acordada, y por este su auto así lo proveyó y firmó que doy fé. — Sanchez. — Ante mi — Juan José Sanchez.

Ved, pues, ciudadanos el desenlace de un plan tan miserable como este, concebido por la mas negra infamia y en los postres de un convite compuesto de partes heteréogenas que solo la empleomania pudo reunir; pero trazado pobremente y sin la necesaria prevision para que *el éxito coronase el suceso y para que la triaca no se volviese veneno*. Nunca tendran otro resultado las tramas liberticidas urdidas únicamente para destruir á los verdaderos patriotas, que identificados con el sistema de libertad, no les dirige otro norte que el de CONSTITUCION ó MUERTE. Desengañense esos hijos espúrios de la madre España, y abandonen la vana esperanza de reaccion, pues les acompañará hasta el sepulcro cubiertos de oprobio y reurdimientos sin que nunca, jamás, vean logrados sus designios mal combinados. La exaltacion es una fuerte roca donde se estrellan miserablemente las tristes tentativas del servilísimo.

Por esta ruidosa causa no han regresado los dos patriotas de que habla el citado AUTO á la capital de Murcia, con infraccion tambien de la ley fundamental del estado, queriendo con esto sus encarnizados enemigos, que lo son los de la patria esterminarlos completamente; pero ellos como buenos liberales exaltados, los desprecian cual merecen, y á no ser porque su delicadeza les contiene, sabemos que en su poder obran documentos incontestables que acreditarian la ninguna sinceridad y buena fe de algunos de los que mas figuraron en la ridícula farsa de la tarde y noche del 22, pues les constaba que *la conducta pública y privada de ambos habia sido egemplar durante su arbitrario como tiránico destino en esta plaza*, que á pesar de la canalla aristócrata servil será libre por Constitucion.

MADRID.

— Se asegura que el general Copons y Navia ha hecho demision de la comandancia general de este distrito militar; que ha sido admitida, y que en su lugar se ha nombrado al general Villalbá.

— *Para que se vea á donde llega el deseo de criticar de algunos hombres (avezados á murmurar y hablar mal de todo) hasta las determinaciones mas meditadas de los tribunales mas respetables, vaya esa conversacion que tenian ayer dos (gorros sin duda) en la*

Puerta del Sol.

Uno... ; Con qué eso se vé en consejo de generales?

Otro... Si amigo, presidido por Eguia y compuesto de Mosen Anton, Misas, Quesada, Nuñez Abreu, el Trapense y Rambla; dirá la misa de Espiritu-Santo el canónigo Merino y hará de fiscal Jaime Alfonso. Si alguno saliese sentenciado á pena capital: *las misas de difuntos* las dirá cierto ex-ministro.

El 1.º.. Hombre no seas el diablo: verás como para ese consejo nombran á los generales que se presentaron en el Parque.

El 2.º.. Allá lo veremos.